

26464

REAL DECRETO 2135/1984, de 10 de octubre, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Valencia en materia de asistencia y servicios sociales.

Por Real Decreto-ley 10/1978, de 17 de marzo, fue aprobado el régimen preautonómico para el país valenciano.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, se transfirieron al ente preautonómico del país valenciano competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia y servicios sociales.

Posteriormente, y por Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, se aprobó el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en dicha materia, fueron puestos a disposición del Consejo del país valenciano medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, el Real Decreto 4015/1982, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de asistencia y servicios sociales, adoptó, en su reunión del día 27 de junio de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1984,

DISPONGO

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de fecha 27 de junio de 1983, por el que se amplía el traspaso de funciones, servicios y medios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales a la Comunidad Valenciana, adaptando los transferidos en fase preautonómica en la misma materia, por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan ampliados los traspasos a la Comunidad Valenciana de las funciones y de los bienes, así como del personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto, tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones número 3.2 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don Gonzalo Puebla de Diego y doña María Blanca Blanquer Prats, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre ampliación del

traspaso a la Comunidad Valenciana de las funciones y servicios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 148, 1.º 20, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 31, 24, que corresponde a la Comunidad Valenciana la competencia exclusiva en materia de asistencia social.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, fueron transferidos en esta materia al ente preautonómico del país valenciano funciones y servicios, con sus medios, cuya asunción con carácter definitivo tuvo lugar en virtud de lo previsto en el Real Decreto 4142/1982, de 29 de diciembre, sobre consolidación de transferencias, y que ahora es preciso completar adaptando aquellos al régimen de los traspasos previsto en el Estatuto, y demás disposiciones aplicables.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Corresponden a la Comunidad Valenciana, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo, las siguientes funciones y servicios:

En materia de servicios y asistencia sociales, y al amparo del artículo 148, 1.º 20, de la Constitución, y 31, 24, del Estatuto:

a) Los servicios correspondientes a los Centros y establecimientos dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus Delegaciones provinciales.

b) La Comunidad Valenciana se hará cargo de la concesión y gestión de las ayudas contenidas en los conceptos 19.02.781, 19.02.782, 32.23.751, 19.02.454, 19.02.485 y 19.02.487/1 de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, en cuanto a los beneficiarios residentes en la Comunidad y a los Centros que, sin perseguir ánimo de lucro, se subvencionan con cargo al mismo, dentro del mismo ámbito territorial, sin perjuicio de las ayudas de que pueda disponer la Comunidad Autónoma.

c) En materia de familias numerosas, corresponderá a la Comunidad Valenciana el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación con sujeción al modelo estatal, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

d) Las unidades administrativas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes a servicios sociales, así como a otras funciones que se transfieren.

e) Los Centros sociales asistenciales, antes dependientes de la Dirección General de Acción Social.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia, con la relación de funciones traspasadas permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo, las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

a) La atención de obligaciones de ámbito estatal, el mantenimiento de relaciones con Asociaciones y Organismos de ámbito estatal o internacional, así como la gestión de los servicios y ayudas para atención a refugiados y apátridas; de las ayudas en favor del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra y de las subvenciones en favor del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y la de los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social.

b) Cualquier otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma, o que, siéndolo, no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Valenciana, en la forma que en cada caso se señala, las siguientes funciones y actuaciones:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijadas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en centros) se transferirá el crédito resultante del número de derechos reconocidos, de acuerdo con la normativa general del Estado que regula esta materia, y el importe de los mismos el 1 de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de julio y diciembre. Igualmente, cada

dos meses se remitirá a la Dirección General de Acción Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) El montante de subvención que ha de ser gestionado por la Comunidad se calculará en función de criterios objetivos cuya fijación se realizará de común acuerdo entre la Administración del Estado y todas las Comunidades Autónomas.

c) Se establece entre el Estado y la Comunidad Autónoma el deber recíproco de información a efectos de evaluación estadística e informática, régimen económico y financiero sin que todo ello suponga merma de las facultades que legalmente están atribuidas a ambas Administraciones.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al ente preautonómico del país valenciano en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, en los términos que figuran en la relación adjunta número 1.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico (relación número 1 adjunta al anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero) se adaptará a lo establecido en el Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) *Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.*

1. Se amplían los medios personales traspasados al ente preautonómico del país valenciano en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2, donde se incluye también el que está adscrito actualmente a los servicios, centros y establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social transferidos en virtud del mencionado Real Decreto, cuyo régimen jurídico se adaptará a lo previsto en el Real Decreto 4015/1982, de 29 de diciembre; el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

2. Asimismo, el régimen del personal que ocupa los puestos de trabajo especificados en las relaciones número 2 del anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, correspondientes a las unidades de servicios sociales y familias numerosas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y a los Centros sociales asistenciales dependientes de la Dirección General de Acción Social, será el establecido en el apartado anterior.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983. Por la Administración del Estado se procederá a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

En las relaciones adjuntas número 2 se detallan, asimismo, los puestos de trabajo vacantes correspondientes a servicios, centros y establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social, con indicación del Cuerpo o escala a que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que, según la liquidación del Presupuesto de Gastos para 1981, corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 409.351,7 miles de pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 12.328 miles de pesetas y la carga asumida neta se cifra en 397.023,7 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley presupuestaria:

Créditos en miles de pesetas 1981

a) Costes brutos:	
Gastos de personal	300.288,0
Gastos de funcionamiento	88.897,7
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	20.186,0
Total	409.351,7

b) A deducir:

Recaudación anual por tasas y otros ingresos	12.328,0
Financiación neta	397.023,7

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 4015/1982, de 29 de diciembre.

J) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

medios objeto de este acuerdo, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y María Blanca Blanquer Prats.

ANEXO II

Materia o competencia

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Disposiciones afectadas

Orden de 10 de marzo de 1975, que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social, Artículos 1 y 2 en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.

Materia o competencia

Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

Disposiciones afectadas

Real Decreto 2820/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. Artículos 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12 y 13 sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.

Materia o competencia

Servicios sociales.

Disposiciones afectadas

Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número 4, en materia de servicios sociales, excepto Fundaciones y Organos tutelados. Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.

Materia o competencia

Familias numerosas.

Disposiciones afectadas

Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número dos, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

S.A. SECCION ESPECIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA REGISTRO PROVINCIAL DE LAS EN VALENCIA QUE SE TRASLAPA A LA C. VALENCIANA
C.A.I.
Localidad VALENCIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	3 plazas	299.992	---	299.992

S.A. RELACIONES EXTERNAS DE PERSONAL LABORAL DE LA REGISTRO PROVINCIAL DE LAS EN VALENCIA QUE SE TRASLAPA A LA C. VALENCIANA
C.I. DE VALERIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	1 Aux. Funcionaria	638.000	---	638.000

RELACIONE N.º 1
INFORME DELABORADO DE BUREAU, NOMENCLAS Y CATEGORIAS DEL SERVIDOR INSERIDO A LAS ESCALAS (S. INSTRUCCIONES) QUE SE SUSCRIBAN A LA COMIDAD COORDINADA VALENCIANA.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRITO	ANTIGÜEDAD JUDICIAL	SUSCRIPCION EN P.S.		OBSERVACIONES
			CRÉDITO	TOTAL	
CONSEJERA MARIBEL	LEON (ARGUMENTO) de 20 de 21	Constit. graduada del 2º trabajo de superioridad por el Apto. de 10 de Septiembre.	767,26	767,26	Estado Rescindido N.º 10/84
CONSEJERA ISABEL	ORTE (ARGUMENTO) de 20 de 14	Partido del 10 de Septiembre.			Constit. transitoria al 10/84 por R.D. de 24/78 de 14 de Septiembre.
CONSEJERA ISABEL	OLA (ARGUMENTO) de 20 de 14	Partido del 10 de Septiembre.			Constit. transitoria al 10/84 por R.D. de 24/78 de 14 de Septiembre.
CONSEJERA ISABEL	ORTE (ARGUMENTO) de 20 de 14	Partido del 10 de Septiembre.			Constit. transitoria al 10/84 por R.D. de 24/78 de 14 de Septiembre.

RESUMEN RESUMIDO DE PERSONAL LABORAL CATEGORIA N.º 23 DE OCTUBRE DE 1983 DE LA DELIMITACION PROVINCIAL DE I.R.A.S. EN VALENCIA

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CONTINGENTES	NUMERO DE PLAZAS VALIANTES
03	Máximo	2	1
04	Director S. Ene.	1	
05	Director G.I. y S.M.	2	
06	Director Club Soc.	0	
06	Enfermera	1	
07	Director Conductor	3	
08	Of. 1º (Coducero)	8	
09	Aux. Enfermera	2	
09	Aux. Funcionaria	3	1
09	Aux. Administrativo	1	
10	F. Especializado	14	
10	Servicio	1	
11	Fern. Limpieza	23	
TOTAL.....		64	2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA A.S. VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, RETRIBUCIONES BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like TIMOS ESPARDO, FACOMON; FOLGA ANTONIO, PILAR.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA A.S. VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, RETRIBUCIONES BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like CALABRANTE MURILLO, M. AUSTRIA; LÓPEZ PABLO, BENJAMIN.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA A.S. VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, RETRIBUCIONES BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like FERRANDEZ PABLO, ANGELES; GARCIA DEL CASTILLO, ANTONIO.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA A.S. VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, RETRIBUCIONES BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like PARRA MORENO BLANCA, MARCELO; ACUÑA M. PABLO, M. CRISTINA.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA A.S. VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, RETRIBUCIONES BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like SUARRS MATOS, ESTERINA; ROLDAN MARTIN, VICENSA.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA A.S. VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, RETRIBUCIONES BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like SUARRS MATOS, ESTERINA; ROLDAN MARTIN, VICENSA.

2.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIRAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ALICANTE DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN ALICANTE

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnicos	21	Director Provincial	1
Administrativa	14	Jefatura de Negociado	1
Administrativa	7	-----	2
Auxiliar	7	-----	1
Auxiliar	6	-----	1
Subalterna	5	-----	1
C. Conductores	5	-----	1
TOTAL.....			8

Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983

2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN ALICANTE

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Auxiliar	7	-----	2
C. Conductores	5	-----	1
TOTAL.....			3
Jefatura de Negociado			1
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			

2.1. RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIRAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN VALENCIA DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN VALENCIA

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnicos	21	Director Provincial	1
Téc. Administrativa	14	Jefatura de Negociado	2
Téc. Administrativa	7	-----	2
Administrativa	7	-----	1
Auxiliar	6	-----	2
Subalterna	5	-----	2
C. Conductores	5	-----	2
TOTAL.....			12
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			

2.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIRAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ALICANTE Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN ALICANTE

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnicos	21	Director Provincial	1
Téc. Administrativa	14	Jefatura de Negociado	2
Téc. Administrativa	7	-----	2
Administrativa	7	-----	1
Auxiliar	6	-----	2
Subalterna	5	-----	2
C. Conductores	5	-----	2
TOTAL.....			12
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			

APLICACIONES Y NIVELES	CATEGORIA PROFESIONAL	MAXIMO	COMP. OPER.	TOTAL ANUAL
PINHA GALIERS, CRONISTA	ANL. PREVENIA	658.000	0	658.000
BRENNANZ CASTELLANZ, JOSETA	ANL. PREVENIA	658.000	0	658.000
LOPEZ SABATTA, SERGIO	ANL. PREVENIA	658.000	0	658.000
RUBEN RUBIO, R. TRAFEL	ANL. PREVENIA	658.000	0	658.000
GUICIA ESPADA, M. DEL CARMEN	OP. POL. OCIBERO	711.000	0	711.000
GUICIA PACHECO, FRANCISCA R.	PERSON. ESPECIALI.	657.000	0	657.000
LLISO ALGATZ, MIGUEL	ANL. CALIFICACION	625.000	0	625.000
MORIS CARRETERO, BEATRIC	PERSON. ALIPIETA	602.000	0	602.000
CONZ PONS, RAQUEL	PERSON. ALIPIETA	602.000	0	602.000
GUARDUZ Y SAN AGUSTIN, M. CASQUE	ANL. PREVENIA	659.000	0	659.000

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Distribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CASTELLÓN	-----	-----	1.º Auxiliar	575.508	230.676
			2.º Subalterna	450.240	226.032
			Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983		
					746.184 676.278

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA C. VALENCIANA

2.1. RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL ALICANTE

APPELLIDOS Y NOMBRE	CARRERA O ESCALA	N.º REGISTRO	SITUAC.	PUESTO TRABAJADO	DISTRIBUCIONES BÁSICAS COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
AYVA MATEO, ALFONSO	TÉCNICA	T03013A0075P	ACTIVO	DIR. PROVINCIAL	1.072.934	506.250 1.585.184
COPE MORALES, JOSÉ M.	ADMINISTRATIVA	T03017A0044P	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO	770.404	394.409 1.071.312
VINCE GARCÍA, FRANCISCO	ADMINISTRATIVA	T03017A00097P	ACTIVO	-----	443.652	232.908 676.400
MATEO MONTORO, ISABEL	ADMINISTRATIVA	T03017A00090P	ACTIVO	-----	643.692	232.908 876.400
GARCÍA DE ALMÉRIZ CETA VERUGU, M. JESUS	ADMINISTRATIVA	T03017A00433P	ACTIVO	-----	544.884	230.476 775.184
JARA VIGILAS, MARIA ESCRIBANA	ADMINISTRATIVA	T03017A00043P	ACTIVO	-----	535.508	219.756 755.264
DEL VIL DEL PIR, EMERITO	SUBALTERNOS	T03011A0074P	ACTIVO	-----	474.272	224.032 698.304
LOPEZ GARCIA, RAMON	CONDUCTORES	T03013A0084P	ACTIVO	-----	928.384	322.320 1.250.704

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA C. CASTELLÓN

2.1. RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL CASTELLÓN

APPELLIDOS Y NOMBRE	CARRERA O ESCALA	N.º REGISTRO	SITUAC.	PUESTO TRABAJADO	DISTRIBUCIONES BÁSICAS COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MARTÍN OTTE, JOAQUÍN	TÉCNICA	T03016A021P	ACTIVO	DIR. PROVINCIAL	1.211.044	553.560 1.474.624
ZARROPA MORALES, YUSEF	TEC-ADMINISTRATIVA	T03016A022	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO	824.196	350.508 1.174.704
PEREZ MARIANO, MIGUEL	TEC-ADMINISTRATIVA	T03016A028	ACTIVO	-----	854.064	232.908 1.086.972
TRINIDAD LASHERRA, MARIA PILAR	ADMINISTRATIVA	T03016A021P	ACTIVO	-----	711.372	274.416 985.788
MARTÍN ALMENDRA, MARIA ANTONIA	ADMINISTRATIVA	T03016A040P	ACTIVO	-----	519.508	221.916 741.424
AGUI BELF, AGUSTIN	CONDUCTORES	T03016A016P	ACTIVO	-----	795.334	332.320 1.127.654
GARCÉS MARIANO, JUAN JOSÉ	CONDUCTORES	T03016A017P	ACTIVO	-----	594.668	322.320 916.988

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA C. VALENCIANA

2.1. RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL VALENCIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CARRERA O ESCALA	N.º REGISTRO	SITUAC.	PUESTO TRABAJADO	DISTRIBUCIONES BÁSICAS COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MELLER PEREZ-BARRERO, M. CAMIEN	TÉCNICA	T03015A0070P	ACTIVO	DIR. PROVINCIAL	1.274.044	586.320 1.825.416
VILLOTELA PEREZ, GLORIA	TEC-ADMINISTRATIVA	T03015A0148	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO	1.016.332	350.508 1.366.840
COMPIRE DE LOS, RAFAEL	TEC-ADMINISTRATIVA	T03015A0113	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO	1.016.332	350.508 1.366.840
PAICO MENENDEZ, M. PILAR	TEC-ADMINISTRATIVA	T03015A0110	ACTIVO	-----	1.016.332	232.908 1.251.240
ALONSO JANE, M. CARMEN	ADMINISTRATIVA	T03017A00010P	ACTIVO	-----	704.772	232.908 937.680
JUANES FERNANDEZ, M. ANTONIETA	ADMINISTRATIVA	T03016A0044P	ACTIVO	-----	747.236	221.916 969.152
GUINARD TUDOSA, M. PILAR	ADMINISTRATIVA	T03016A0044P	ACTIVO	-----	916.208	219.756 1.135.964
COPE MORALES, M. ESTER	ADMINISTRATIVA	T03016A0044P	ACTIVO	-----	515.508	219.756 735.264
GALARRAGA PEREZ, RAQUEL	ADMINISTRATIVA	T03016A0044P	ACTIVO	-----	566.916	221.916 788.832
ROMALO CASTILLO, ADRIÁN	SUBALTERNOS	T03011A0075P	ACTIVO	-----	474.272	227.032 701.304
ARAD BELTRAN, VICENTE	CONDUCTORES	T03011A0075P	ACTIVO	-----	650.408	332.320 982.728
ARAD MARIANO, JOSE VICENTE	SUBALTERNOS	T03011A0098	ACTIVO	-----	450.240	385.316 835.556

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Distribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
ALICANTE	-----	-----	2.º Auxiliar	1.031.016	461.352
			1.º C. Conductor	450.240	253.920
			Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983		
					1.482.168 704.160

RELACION TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CASTELLÓN

2.1. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CASTELLÓN

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnicos	20	Director Provincial	1
Téc. Administrativa	14	Jefatura de Negociado	1
Téc. Administrativa	7	-----	1
Auxiliar	6	-----	2
C. Conducciones	5	-----	2
TOTAL			7
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			

2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CASTELLÓN

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Auxiliar	7	-----	1
Subalterna (ordenanzas)	5	-----	1
TOTAL			2
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			

RESUMEN NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.A.S. EN ALICANTE QUE SE
DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.A.S. EN ALICANTE

TRASPASA A LA VALIENCIANA

Localidad ALICANTE

ETIQUETA	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
03	Médico	1	
04	Director H.Ees.	1	
05	Director G.I. y J.M.	8	5
05	Enfermera	2	5
06	Director Club Anc.	1	
07	Director Guardar	2	
08	Of. 1º (Cocinero)	11	6
09	Aux. Enfermera	5	2
09	Aux. Puericultora	40	38
10	P. Especializado	17	10
10	Conserje	5	
10	Sereno	1	
11	Peón	1	
11	Vigilante	4	
11	Peos. Limpieza	41	32
TOTAL			98

GUARDERIA ENFANTIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director G.I.	840.000	---	840.000
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1º (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puericultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	2 P. Especializado	2.251.600	---	2.251.600
VACANTE	7 Peos. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.A.S. EN ALICANTE QUE SE
TRASPASA A LA VALIENCIANA

Localidad CERVANTES

GUARDERIA ENFANTIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director G.I.	840.000	---	840.000
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1º (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puericultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	2 P. Especializado	2.251.600	---	2.251.600
VACANTE	7 Peos. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.A.S. EN ALICANTE QUE SE
TRASPASA A LA VALIENCIANA

Localidad ELCHE

G.I. "ALUCRADA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Aux. Puericultora	658.000	---	658.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.A.S. EN ALICANTE QUE SE
TRASPASA A LA VALIENCIANA

Localidad ELICHE

G.I. "ALUCRADA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Peos. Limpieza	602.000	---	602.000

RESUMEN NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.A.S. EN ALICANTE QUE SE
DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.A.S. EN ALICANTE

TRASPASA A LA VALIENCIANA

Localidad ALCOY

ETIQUETA	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
03	Médico	1	
04	Director H.Ees.	1	
05	Director G.I. y J.M.	8	5
05	Enfermera	2	5
06	Director Club Anc.	1	
07	Director Guardar	2	
08	Of. 1º (Cocinero)	11	6
09	Aux. Enfermera	5	2
09	Aux. Puericultora	40	38
10	P. Especializado	17	10
10	Conserje	5	
10	Sereno	1	
11	Peón	1	
11	Vigilante	4	
11	Peos. Limpieza	41	32
TOTAL			98

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.A.S. EN ALICANTE QUE SE
TRASPASA A LA VALIENCIANA

Localidad ALCOY

G.I. "ESTRÍA, SIA, DEL HILACHO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, TOTAL ANUAL. Includes entries for EMPLEO UNIFORME, Y BLANCA, POLICIA MONTADA, MONTONERAS, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, TOTAL ANUAL. Includes entries for NIÑA MAYA, M DEL PLAZA, JUAN PABLO, M CIE, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, TOTAL ANUAL. Includes entries for MESTRE ESCOBARTE, MARCELA, YANEZ SOLERA, PAULINA SOLERA, etc.

(*) Sueldo base con coeficiente de antigüedad a 28 MARZO DE 1984, que se actualiza de base por la Ley de Ingresos.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, TOTAL ANUAL. Includes entries for CIL MARTINEZ, ENRIQUE, STONACLIUM ANCI, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, TOTAL ANUAL. Includes entries for FERRER MATEU, YREDA, SITA, CONDOR, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENCIANA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, TOTAL ANUAL. Includes entries for OTAZO CADRETA, MARIA ARELATO, MACIA VALLETTA, ANTONIO, etc.

(*) Sueldo base con coeficiente de antigüedad a 28 MARZO DE 1984, que se actualiza de base por la Ley de Ingresos.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERAN A LA VALENCIANA

2.1 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE CENTRO GUARDERIA INFANTIL "EL SALVADOR"

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL		TOTAL ANUAL
	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
YAGUES CANO, MANRIANO	YEGILLANTE (SUSTITUI)		
CATEGORIA PROFESIONAL			
YAGUES CANO, MANRIANO	YEGILLANTE (SUSTITUI)		

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERAN A LA VALENCIANA

2.2 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE LOCALIDAD VENEZIA

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL		TOTAL ANUAL
	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
YOTA PERDOMO, M JOSEFA	AUX. ENFERMERA		704.800
MAYREDO MUÑOZ, RAFAEL	AUX. PEDIATRA		735.700
RUCA GONZALEZ, M ISABEL	AUX. PEDIATRA		735.700
MINGUE PICO, CONCEPCION	AUX. PEDIATRA		735.700
PELLO BELTRAN, CONRADO	AUX. PEDIATRA		735.700
VIZO MORALES, M DEL ROSARIO	OTRO-COMPL. J.A.		924.900
PIRESO PEREZ, M OLIVIERO	OTRO-COMPL. J.A.		765.700
MARTINEZ RODRIGUEZ, MONICA	PERSONAL AUXILIAR		765.500
MARTINEZ MARTINEZ, SALVADOR	PERSONAL AUXILIAR		765.500
SOLIS GARCIA, M PILAR	PERSONAL AUXILIAR	224.000	824.900
GUICIA PASCUAL, S LUCENA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
OLIVERA PEREZ, M ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	674.000	674.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERAN A LA VALENCIANA

2.3 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE LOCALIDAD VENEZIA

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL		TOTAL ANUAL
	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
SOLIS GARCIA, M PILAR	PERSONAL AUXILIAR	224.000	824.900
GUICIA PASCUAL, S LUCENA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
OLIVERA PEREZ, M ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	674.000	674.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERAN A LA VALENCIANA

2.4 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE LOCALIDAD VENEZIA

Apellidos y Nombres	Categoría profesional		TOTAL ANUAL
	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
TORRES VILA, CECILIO	Capatzen	90.000	90.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERAN A LA VALENCIANA

2.5 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE LOCALIDAD VENEZIA

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL		TOTAL ANUAL
	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CANTOS GARCIA, LUISA	AUX. ENFERMERA		681.900
CHACOR GARCIA, FELICIANO M	AUX. PEDIATRA		681.900
MARQUEZ GARCIA, MARIA TERESA	AUX. PEDIATRA		681.900
ALBERTO TRINIDAD, ANGELES	AUX. PEDIATRA		681.900
ALFARO GARCIA, M DEL CARMEN	AUX. PEDIATRA		681.900
GONZALEZ SANCHEZ, ALFONSO M	OTRO-COMPL. J.A.		871.900
GARCIA GARCIA, CONCEPCION	PERSONAL AUXILIAR		681.900
SCARPA MARTIN, PENELOPE	PERSONAL AUXILIAR	124.000	724.900
YOLA LLORET, ISABEL	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
YOLA GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
YOLA GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
YOLA GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERAN A LA VALENCIANA

2.6 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE LOCALIDAD VENEZIA

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL		TOTAL ANUAL
	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
BALLESTINOS VERA, M JOSEFA	AUX. ENFERMERA		704.800
RODRIGUEZ ALFONSO, M DEL PILAR	AUX. PEDIATRA		704.800
DELVAL PIERRE, M JESUS	AUX. PEDIATRA		704.800
FERRELLER VERA, M PILAR	AUX. PEDIATRA		684.800
VITAL VIDAL, ANTONIA	OTRO-COMPL. J.A.		924.900
SOLIS GARCIA, M PILAR	OTRO-COMPL. J.A.		765.700
GARCIA MARTINEZ, ISABEL	PERSONAL AUXILIAR		674.000
PAVA PEREZ, M TERESA	PERSONAL AUXILIAR		674.000
PEREZ MARTINEZ, ANGELES	PERSONAL AUXILIAR	224.000	765.500
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERAN A LA VALENCIANA

2.7 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE LOCALIDAD VENEZIA

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL		TOTAL ANUAL
	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
GARCIA MARTINEZ, ISABEL	PERSONAL AUXILIAR	674.000	674.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERAN A LA VALENCIANA

2.8 RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE LOCALIDAD VENEZIA

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL		TOTAL ANUAL
	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
GARCIA MARTINEZ, ISABEL	PERSONAL AUXILIAR	674.000	674.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000
ALFONSO GARCIA, ANTONIA	PERSONAL AUXILIAR	624.000	624.000

RESUMEN NUMÉRICO DE PERSONAL LABORAL ORDENADA AL SE DE CUERPOS DE 1.983 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN

Localidad: MIRAFLORES G.I. SR. JUAN JOSÉ

NIVEL	CATEGORÍA	NUMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
03	Médico	3	
04	Director H. Esc.	2	
05	Dirección G.I. y J.M.	3	3
06	Enfermera	2	1
06	Practicante	1	
06	Instructor Titulado	1	
06	Maestro Privado	3	
07	Administrador	1	
08	cf. 18 (Cocinero)	6	1
09	Aux. Enfermera	3	
09	Aux. Puericultora	15	13
09	Aux. Administrativo	1	
09	Instructor no Titulado	1	
10	P. Especializado	11	4
10	Conserje	3	
11	Vigilante	2	
11	Peris. Limpieza	23	3
	TOTAL.....	80	29

2.3. RELACION NUMERICAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN

Localidad: MIRAFLORES G.I. SR. JUAN JOSÉ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Puericultora	658.000	---	658.000
VACANTE	1 P. Especializado	655.800	---	655.800

2.4. RELACION NUMERICAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN

Localidad: MIRAFLORES G.I. SR. JUAN JOSÉ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Puericultora	658.000	---	658.000

2.4. RELACION NUMERICAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN

Localidad: BENIGNATI B.E.M. SJ FERNANDEZ SALVADOR

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Peris. Limpieza	602.000	---	602.000

2.4. RELACION NUMERICAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN

Localidad: NULES G.I. PLOS GORGONIES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Puericultora	658.000	---	658.000

2.4. RELACION NUMERICAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN DEL T.M.A.S. DE CASTELLÓN

Localidad: OMDA GUARDERIA INFANTIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director G.I.	840.000	---	840.000
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 18 (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	3 Aux. Puericultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	2 P. Especializado	1.251.000	---	1.251.000
VACANTE	7 Peris. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.4. RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.S. EN CASTELLÓN QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA.

G.I. Y J.M. SACHANO COLAZON*

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director G.I.	840.000	---	840.000
VACANTE	2 Aux. Pseudocalbora	1.316.000	---	1.316.000
VACANTE	1 P. Especializado	625.800	---	625.800

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

2.1. RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPL. SUPLE.	TOTAL ANUAL
PIERO CAPDEVILA, CARLOS CLUTINE	PERSONAL EMPLEO	250.000	0	250.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

2.1. RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPL. SUPLE.	TOTAL ANUAL
GUTIAL VICIARI, FEDERICO	MEDICO INSTITU.	340.000	0	340.000
VICENTE MAR, ABADEN	PLASTICANTE	612.000	0	612.000
XOCHA ROTA, SORRICO	INSTRUMENTAL	655.000	0	655.000
HONORIO REBA, FRANCISCO LUIS	BIÓLOGO FICOL	910.000	0	910.000
ASA CASTRO, MARIA	ADMINISTRADOR	914.000	0	914.000
FUSTE VICENTE, ANTONIA	OP. PALACOTIERO	711.000	0	711.000
ROBERTA TERRES, BEATRIZ IN	PEON ESPECIALI.	709.000	0	709.000
JUDITH BARRERA, JESICA	P.A. COSTURERA	723.500	0	723.500
SANDY RETORÉ, GLORIA	P.A. COSTURERA	677.000	0	677.000
SOLANA BARRERA, FRANCISCA	P.A. COSTURERA	705.000	0	705.000
VILLANUVA LLIBRETT, INES	COSURERA	701.000	0	701.000
OSCAR GARCIA, JULIAN	COSURERA	705.000	0	705.000
RAMIREZ LÓPEZ, FRANCISCO	VEHICLISTA	627.000	0	627.000
OLIVERO SOTOS, BEATRIZ	PERSONAL EMPLEO	705.000	0	705.000
LUNA TALLON, ROSA	PERSONAL EMPLEO	679.000	0	679.000
ALBERTO OLAYA, R. CARMEN	PERSONAL EMPLEO	627.000	0	627.000
PEREZ DE URQUIZA, MARIA	PERSONAL EMPLEO	679.100	0	679.100
CHAVET BARRERA, ROSARIO	PERSONAL EMPLEO	710.000	0	710.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

2.1. RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPL. SUPLE.	TOTAL ANUAL
GARCIA GOMEZ, MARIA ANGELES	MESTRO PRIVADO	812.000	0	812.000
ROUFF GUZMAN MARTIN PORTUGUES, SILVIANA	AUX. EMPLEADA	636.000	0	636.000
SERRANO DOMALEZ, MARIA TERESA	AUX. PUBLICIT.	693.000	0	693.000
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA CRISTINA	AUX. PUBLICIT.	693.000	0	693.000
RUBIOL GARCIA, OFERIDA	AUX. PUBLICIT.	693.000	0	693.000
RAMIREZ CAMPOS, ADELA	DIR. CUAR. J.I.	871.500	0	871.500
LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA	OP. PALACOTIERO	841.000	0	841.000
GARCIA MARTINEZ, MARIA	PEON ESPECIALI.	729.000	0	729.000
AGUIA DE LA TORRE, ROSARIO	PERSONAL EMPLEO	659.000	0	659.000
GUAL JAIME, FREDONITA	PERSONAL EMPLEO	679.000	0	679.000
GUARDIOL BURGUILLO, ROSALBA	PERSONAL EMPLEO	659.000	0	659.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

2.1. RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPL. SUPLE.	TOTAL ANUAL
VILLANUVA VAQUERO, ISABEL	AUX. EMPLEADA	709.000	0	709.000
ALONSO GUISAS, MARIA CARMEN	AUX. PUENLOK.	680.000	0	680.000
ORTIZABALLA BARRIO, MELINA	AUX. PUBLICIT.	709.000	0	709.000
NEBOT ROSAS, MARCELA Y	AUX. PUBLICIT.	709.000	0	709.000
VILAR GOMEZ, PILAR	AUX. PUBLICIT.	709.000	0	709.000
TRICA CARRON, MARCELA	DIR. CUAR. J.I.	781.500	0	781.500
MELIUS TORRES, TERESA	OP. PALACOTIERO	666.000	0	666.000
TRILLAS PÉREZ, ANTONIA	PEON ESPECIALI.	707.000	0	707.000
SANCHEZ ANTICIBET, ANA	OP. ESPECIALI.	677.000	0	677.000
SANCHEZ MILLA, MARIBEL	COSURERA	677.000	0	677.000
ELIANO ZAMPAR, ANTONIO	VICELANTE	627.000	0	627.000
ELIZABETH MAR, MARIA ANTONIA	PERSONAL EMPLEO	659.000	0	659.000
PAULA VIGORNA, CRISTINA	PERSONAL EMPLEO	627.000	0	627.000
VILAR GOMEZ, PILAR	PERSONAL EMPLEO	627.000	0	627.000
OSCAR OLIVERA, CARMEN	PERSONAL EMPLEO	659.000	0	659.000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

2.1. RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA VALENTINA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPL. SUPLE.	TOTAL ANUAL
ARMARIL PARRAS, ELIAS	MEDICO INSTITU.	394.000	0	394.000
PISERRE DOMINGUEZ, JUANITO O	PLASTICANTE	612.000	0	612.000
ALPILLA RICO, FRANCISCA	MESTRO PEONLOK	840.000	0	840.000
MACHA RUBIOL, VERONICA	AUX. PUBLICIT.	694.000	0	694.000
ROBERT GOMEZ, MARIA ANGELES	AUX. PUBLICIT.	709.000	0	709.000
CRISTINA MARTINEZ, FRANCISCA	PEON ESPECIALI.	709.000	0	709.000
PEREZ DE URQUIZA, ROSA	OP. PALACOTIERO	840.750	0	840.750
OSCAR BARRERA, JESICA	OP. PALACOTIERO	813.000	0	813.000
RODRIGUEZ BARRERA, JESICA	OP. PALACOTIERO	711.000	0	711.000
RODRIGUEZ VALLS, FRANCISCA	PEON ESPECIALI.	709.000	0	709.000
GLORIA RODRIGUEZ, ROSARIO	COSURERA	709.000	0	709.000
LUIS GARCIA, CARMEN	PERSONAL EMPLEO	602.000	0	602.000
MILANOS MARIN OMPAYLET	PERSONAL EMPLEO	659.000	0	659.000
OSCAR BARRERA, ROSARIO	PERSONAL EMPLEO	627.000	0	627.000

RELACION Nº 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DE LOSER EJERCICIO DE LAS SERVICIOS DEPENDENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERA LA COMUNITAT VALENCIANA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILLES DE PESETAS).

- NÚMERO

CANTIDAD RESTRIBUÍDO	SERVICIOS CONTABLES		SERVICIOS MEDICINALES		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CANTIDAD 1.....	70.449,0	12.121,0	270.844,0	6.654,0	-	300.068,0
TOTAL CANTIDAD 2.....	3.009,0	1.940,7	84.293,0	655,0	-	88.897,7
TOTAL CANTIDAD 3.....	13.659,0	14.061,7	354.137,0	7.309,0	20.186,0	409.352,7
TOTAL.....	-	-	14.308,0	-	-	12.308,0
TOTAL EJERCICIO.....	13.659,0	14.061,7	341.890,0	7.309,0	20.186,0	397.025,7

RELACION Nº 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL EJERCICIO DE LOS SERVICIOS DEPENDENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERA LA COMUNITAT VALENCIANA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILLES DE PESETAS).

- NÚMERO

CANTIDAD RESTRIBUÍDO	SERVICIOS CONTABLES (1)		SERVICIOS MEDICINALES		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
11.071.112	181	1.777	317	-	-	498
11.111.111	2.529	4.777	4.710	2.707	-	11.536
11.111.112	22	477	510	1.204	-	2.213
11.111.113	615	431	5.826	1.033	-	9.811
11.111.181	781	996	1.278	298	-	8.271
11.181.174	-	-	-	-	-	2.503
36.071.177	3.564	-	4.484	-	-	7.048
26.071.183	3.216	373	5.525	968	-	9.784
25.071.172	-	-	712	-	-	712
26.071.181	-	-	803	-	-	803
SUBTOTAL SECCION 11.....	4.778	3.251	23.215	5.693	-	35.537
SUBTOTAL SECCION 25.....	5.792	373	12.282	968	-	19.398
TOTAL CANTIDAD 1.....	10.570	3.624	34.497	6.661	-	54.352

RELACION Nº 2

2.1 RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DEPENDENCIA SOCIAL DE CASTELLÓN, LOS COMUNES Y LOS SERVICIOS DEPENDENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERA A LOS SERVICIOS DE DEPENDENCIA SOCIAL VALENCIANA.

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASES	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
PALMA ROSALES, MARIA ANTONIA	40%	680,700	0	680,700
SIL RONELLA, MARIA TERESA	40%	700,000	0	700,000
ARMAT LINDOYT, ROSALBA	40%	680,700	0	680,700
VENTURA JIMENEZ, JOSEFINA	40%	680,700	0	680,700
MATE ROSSETI, MARIA DEL CARMEN	40%	674,300	0	674,300
CASANO PERRIS, TERESA P	40%	715,000	0	715,000
LLOPA ESPARtero, JOSEFINA	40%	680,700	0	680,700
LLOPE GARCIA, JUANITA	40%	680,700	0	680,700
SALVA MARTINEZ, VICENTA	40%	620,000	0	620,000
SOPEL MARTIN LO, GEMMA	40%	620,000	0	620,000
FRANCO MURCIA, MARIA CIENFUE	40%	620,000	0	620,000

RELACION Nº 2

2.1 RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DEPENDENCIA SOCIAL DE CASTELLÓN, LOS COMUNES Y LOS SERVICIOS DEPENDENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERA A LOS SERVICIOS DE DEPENDENCIA SOCIAL VALENCIANA.

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASES	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000
RODRIGUEZ ROSALES, ROSARIO	40%	580,000	0	580,000

2.4 RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DEPENDENCIA SOCIAL DE CASTELLÓN, LOS COMUNES Y LOS SERVICIOS DEPENDENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERA A LOS SERVICIOS DE DEPENDENCIA SOCIAL VALENCIANA.

RELACION Nº 2

2.4 RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DEPENDENCIA SOCIAL DE CASTELLÓN, LOS COMUNES Y LOS SERVICIOS DEPENDENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIERA A LOS SERVICIOS DE DEPENDENCIA SOCIAL VALENCIANA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Bases	Complementarias	
DOU APARICIO, CONSTANZANO	Expallón	77.448	-	77.448

RELACION N.º 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO VI.....	431,7	162,9	572,0	123,0	-	1.176,7
TOTAL DE COSTES.....	577,6	316,6	1.215,0	311,0	-	2.310,6
RECURSOS.....	251,2	59,5	196,0	37,0	-	343,7
CUOTA ASUMIDA NETA.....	31,7	7,8	44,0	14,0	-	97,3
	25,0	6,4	36,0	11,0	-	78,4
	6,7	1,4	8,0	3,0	-	20,9
	21,2	1,4	19,0	3,0	-	44,6
	50,4	13,6	64,0	17,0	-	134,6
TOTAL CAPITULO VII.....	2.630,0	622,7	3.262,7	655,0	-	6.172,7
TOTAL CAPITULO VI.....	-	-	-	-	82,0	82,0
TOTAL DE COSTES.....	12.790,0	4.246,7	17.036,7	7.309,0	82,0	31.474,7
RECURSOS.....	-	-	-	-	-	-
CUOTA ASUMIDA NETA.....	12.790,0	4.246,7	17.036,7	7.309,0	82,0	31.474,7

3.2 DIFERENCIAS Y REVERSOS PARA FONDECOS DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL E I+D+D

RECURSOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
COM. FONDECOS I	17.851,9	15.999,9	30.151,9	0,144	-	47.077,0
COM. FONDECOS II	3.770,9	2.433,7	10.442,1	0,1	-	111.474,9
COM. FONDECOS III	-	-	-	-	2.479,0	2.479,0
TOTAL DE COSTES	21.622,8	18.433,6	40.694,0	0,244	2.479,0	84.875,9
RECURSOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL REVERSOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-

3.3 DIFERENCIAS Y REVERSOS PARA FONDECOS DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL E I+D+D

RECURSOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
COM. FONDECOS I	17.851,9	15.999,9	30.151,9	0,144	-	47.077,0
COM. FONDECOS II	3.770,9	2.433,7	10.442,1	0,1	-	111.474,9
COM. FONDECOS III	-	-	-	-	2.479,0	2.479,0
TOTAL DE COSTES	21.622,8	18.433,6	40.694,0	0,244	2.479,0	84.875,9
RECURSOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL REVERSOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-

3.4 DIFERENCIAS Y REVERSOS PARA FONDECOS DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL E I+D+D

RECURSOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
COM. FONDECOS I	17.851,9	15.999,9	30.151,9	0,144	-	47.077,0
COM. FONDECOS II	3.770,9	2.433,7	10.442,1	0,1	-	111.474,9
COM. FONDECOS III	-	-	-	-	2.479,0	2.479,0
TOTAL DE COSTES	21.622,8	18.433,6	40.694,0	0,244	2.479,0	84.875,9
RECURSOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL REVERSOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-

3.5 DIFERENCIAS Y REVERSOS PARA FONDECOS DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL E I+D+D

RECURSOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
COM. FONDECOS I	17.851,9	15.999,9	30.151,9	0,144	-	47.077,0
COM. FONDECOS II	3.770,9	2.433,7	10.442,1	0,1	-	111.474,9
COM. FONDECOS III	-	-	-	-	2.479,0	2.479,0
TOTAL DE COSTES	21.622,8	18.433,6	40.694,0	0,244	2.479,0	84.875,9
RECURSOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL REVERSOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-

RELACION N.º 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
25-41-211	431,7	162,9	572,0	123,0	-	1.176,7
25-41-222	577,6	316,6	1.215,0	311,0	-	2.310,6
25-41-233	251,2	59,5	196,0	37,0	-	343,7
25-41-232	31,7	7,8	44,0	14,0	-	97,3
25-41-241	25,0	6,4	36,0	11,0	-	78,4
25-41-251	6,7	1,4	8,0	3,0	-	20,9
25-41-252	21,2	1,4	19,0	3,0	-	44,6
25-41-253	50,4	13,6	64,0	17,0	-	134,6
TOTAL CAPITULO VI.....	2.630,0	622,7	3.262,7	655,0	-	6.172,7
TOTAL CAPITULO VII.....	-	-	-	-	82,0	82,0
TOTAL DE COSTES.....	12.790,0	4.246,7	17.036,7	7.309,0	82,0	31.474,7
RECURSOS.....	-	-	-	-	-	-
CUOTA ASUMIDA NETA.....	12.790,0	4.246,7	17.036,7	7.309,0	82,0	31.474,7

3.2 DIFERENCIAS Y REVERSOS PARA FONDECOS DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL E I+D+D

RECURSOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
25-41-211	337	5.635	11.978	-	-	17.950
25-41-222	37	649	7.746	30	-	8.462
25-41-233	-	-	155.494	-	-	155.494
25-41-232	-	-	24	24	-	48
25-41-241	-	-	154	154	-	308
25-41-251	123	2.303	60.846	-	-	63.272
25-41-252	41	-	41	-	-	82
25-41-253	489	8.407	216.387	-	-	217.283
25-41-211	163	581	522	-	-	1.226
25-41-222	-	-	159	-	-	159
25-41-233	-	-	8.736	-	-	8.736
25-41-232	-	-	157	-	-	157
25-41-241	-	-	4	-	-	4
25-41-251	48	656	146	-	-	244
25-41-252	-	-	112	-	-	112
25-41-253	-	-	112	-	-	112
25-41-211	168	161	1.743	-	-	1.992
25-41-222	379	1.318	20.523	-	-	21.620
TOTAL	-	-	-	-	-	82,0

3.3 DIFERENCIAS Y REVERSOS PARA FONDECOS DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL E I+D+D

RECURSOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
25-41-211	337	5.635	11.978	-	-	17.950
25-41-222	37	649	7.746	30	-	8.462
25-41-233	-	-	155.494	-	-	155.494
25-41-232	-	-	24	24	-	48
25-41-241	-	-	154	154	-	308
25-41-251	123	2.303	60.846	-	-	63.272
25-41-252	41	-	41	-	-	82
25-41-253	489	8.407	216.387	-	-	217.283
25-41-211	163	581	522	-	-	1.226
25-41-222	-	-	159	-	-	159
25-41-233	-	-	8.736	-	-	8.736
25-41-232	-	-	157	-	-	157
25-41-241	-	-	4	-	-	4
25-41-251	48	656	146	-	-	244
25-41-252	-	-	112	-	-	112
25-41-253	-	-	112	-	-	112
25-41-211	168	161	1.743	-	-	1.992
25-41-222	379	1.318	20.523	-	-	21.620
TOTAL	-	-	-	-	-	82,0

3.2 DIFERENCIAS Y DIFERENCIAS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE 1984, FINANCIADO EN EL 50% POR EL GOBIERNO CENTRAL Y EL 50% POR LOS CRÉDITOS EN LOS PRESUPUESTOS DE 1981 A 1984

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL REAL	BALANZOS EFECTIVOS	OBSERVACIONES
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO				
A) DEDUCCIONES								
19.107.136.112	410	1.009	2.149	-	-	3.568	2.149	
19.107.136.114	-	2.517	5.358	-	-	7.875	5.358	
19.107.136.115	-	2.029	4.321	-	-	6.350	4.321	
19.107.136.116	-	1.895	2.191	-	-	4.086	2.191	
19.107.136.122	46	639	9.244	-	-	10.029	9.744	
19.107.136.161	-	-	232.489	-	-	232.489	232.489	
19.107.136.173	-	-	193	-	-	193	193	
19.107.136.181	157	2.752	89.366	-	-	92.285	89.366	
19.107.136.191	-	-	51	-	-	51	51	
19.107.136.211	179	626	730	-	-	1.535	730	
19.107.136.221	-	-	199	-	-	199	199	
19.107.136.222	-	-	2.374	-	-	2.374	2.374	
19.107.136.231	-	-	5	-	-	5	5	
19.107.136.233	-	-	30	-	-	30	30	
19.107.136.234	-	-	336	-	-	336	336	
19.107.136.241	69	821	193	-	-	1.066	193	
19.107.136.251	-	-	94.933	-	-	94.933	94.933	
19.107.136.271	236	302	2.186	-	-	2.624	2.186	
19.107.136.412	-	-	-	-	26.371	26.371	26.371	
B) RECURSOS								
72640	-	-	17.424	-	-	17.424	17.424	

26465 ORDEN de 31 de noviembre de 1984 por la que se aprueban las normas de calidad para las conservas vegetales.

Excelentísimos señores:

La Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración y Venta de Conservas Vegetales fue aprobada por Real Decreto 2420/1978, de 2 de junio. En su artículo 13 se dispone que los productos contenidos en los grupos genéricos, regulados en la citada Reglamentación, podrán ser objeto de normas específicas que complementarán, en cada caso, las especificaciones generales establecidas.

Procede, por tanto, aprobar las normas de calidad para las conservas vegetales esterilizadas térmicamente, atendiendo a la evolución experimentada en los últimos años por este sector industrial, que aconseja la modificación de las actualmente vigentes y el desarrollo de las de aquellos elaborados que no las tuvieran. Todo ello se ha realizado teniendo en cuenta la necesaria armonización que debe existir entre las normas de exportación y las que regulan los productos destinados al mercado interior.

En su virtud, previo informe preceptivo de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de Sanidad y Consumo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Normas de calidad para las conservas vegetales.

Se aprueban las normas de calidad para las conservas vegetales esterilizadas térmicamente destinadas al consumo directo que figuran como anejos a la presente Orden:

- Anejo número 1.—Norma técnica general.
- Anejo número 2.—Albaricoque.
- Anejo número 3.—Melocotón.
- Anejo número 4.—Peras.
- Anejo número 5.—Cerezas.
- Anejo número 6.—Ciruelas.
- Anejo número 7.—Gajos de mandarinas.
- Anejo número 8.—Uvas.
- Anejo número 9.—Fresas, frambuesas, grosellas, moras...
- Anejo número 10.—Ensalada de frutas.
- Anejo número 11.—Cóctel de frutas.
- Anejo número 12.—Alcachofas.
- Anejo número 13.—Espárragos.
- Anejo número 14.—Judías verdes.
- Anejo número 15.—Pimientos.
- Anejo número 16.—Tomates.
- Anejo número 17.—Setas.
- Anejo número 18.—Níscalos o rovellones.
- Anejo número 19.—Champiñón.
- Anejo número 20.—Habas.
- Anejo número 21.—Guisantes frescos.
- Anejo número 22.—Garbanzos.
- Anejo número 23.—Alubias.
- Anejo número 24.—Lentejas.

- Anejo número 25.—Guisantes rehidratados.
- Anejo número 26.—Acelgas.
- Anejo número 27.—Espinacas.
- Anejo número 28.—Puerros.
- Anejo número 29.—Zanahorias.
- Anejo número 30.—Remolacha de mesa.
- Anejo número 31.—Coliflores.
- Anejo número 32.—Coles de Bruselas.
- Anejo número 33.—Pisto.
- Anejo número 34.—Menestra.
- Anejo número 35.—Macedonia.
- Anejo número 36.—Patatas.
- Anejo número 37.—Pepinillos.
- Anejo número 38.—Ensalado de vegetales.
- Anejo número 39.—Confituras, jaleas, mermeladas de frutas.
- Anejo número 40.—Dulce y crema de membrillo.
- Anejo número 41.—Dulce y crema de frutas.
- Anejo número 42.—Encurtidos de vegetales.

Artículo 2.º Norma técnica general y normas específicas.

2.1 Las conservas que dispongan de norma específica, aprobadas en el artículo 1.º, deberán cumplir, además, la norma técnica general en todo cuanto no se oponga a lo dispuesto en aquella.

2.2 Las conservas que no se contemplen en una norma específica deberán cumplir, en todo caso, los requisitos que para estos productos se establecen en la norma técnica general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Se concede un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la disposición, a los fabricantes e importadores de conservas vegetales para adaptarse a los requisitos establecidos en la presente Orden.

Segunda.—En cuanto a los plazos para la aplicación de la exigencia de la información obligatoria del etiquetado y la rotulación, establecida en el punto 1-6 de la norma técnica general, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2058/1982, de 12 de agosto, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados.

DISPOSICION DEROGATORIA

Salvo lo expresado en las disposiciones transitorias, quedan derogadas las Ordenes de Industria y Energía de 15 de julio de 1968, de 22 de agosto de 1969 y de 22 de septiembre de 1973, la Orden del Ministerio de la Presidencia de 24 de noviembre de 1982 y toda otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo.